



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 197-2021-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 10 de diciembre de 2021



VISTO:

La Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de 23 de noviembre de 2021, Solicitud S/N de fecha 09 de diciembre de 2021, Informe 119-2021-UNAMAD-VRI/JSGQ de fecha 10 de diciembre de 2021, Memorando 1135-2021-UNAMAD-R-VRI de fecha 10 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga la licencia institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026.

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir de su publicación en el portal web de la UNAMAD con fecha 03 de marzo de 2020;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

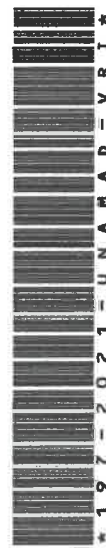
Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, mediante Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de 23 de noviembre de 2021, el Consejo Universitario de la UNAMAD aprueba el Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (versión 2.0);

Que, mediante Resolución 081-2021-UNAMAD-VRI de fecha 21 de junio de 2021, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, aprueba el registro y reconoce al grupo de investigación denominado «Biodiversidad y Conservación Tropical» con acrónimo «BIOTROP» y código identificador 2021-GI-002;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 09 de diciembre de 2021 dirigida a la Dirección de Institutos de Investigación (DII), el investigador líder **Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares**, solicita la reestructuración de Grupo del Investigación denominado «Biodiversidad y Conservación Tropical»;

Que, mediante Informe 119-2021-UNAMAD-VRI/JSGQ de fecha 10 de diciembre de 2021, el Director de Institutos de Investigación (DII), remite informe técnico favorable sobre reestructuración del «Biodiversidad y Conservación Tropical» y solicita aprobación mediante acto resolutivo;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 197-2021-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 10 de diciembre de 2021



Que, mediante Memorando 1135-2021-UNAMAD-R-VRI de fecha 10 de diciembre de 2021, la Vicerrectora de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución que aprueba la reestructuración del Grupo de Investigación denominado: «Biodiversidad y Conservación Tropical» con acrónimo «BIOTROP» y código identificador 2021-GI-002;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;



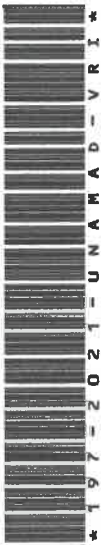
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR el registro del **GRUPO DE INVESTIGACIÓN** denominado «Biodiversidad y Conservación Tropical» con código identificador «2021-GI-002»;

ARTÍCULO 2°: APROBAR la reestructuración del **GRUPO DE INVESTIGACIÓN** denominado «Biodiversidad y Conservación Tropical» con el código identificador «2021-GI-002»;

ARTÍCULO 3°: RECONOCER al **GRUPO DE INVESTIGACIÓN** denominado «Biodiversidad y Conservación Tropical» bajo el acrónimo «BIOTROP» conformado de la siguiente forma:

N°	Campo	Tipo de información
Datos del Grupo de investigación		
01	Nombre de grupo	«Biodiversidad y Conservación Tropical»
02	Acrónimo	«BIOTROP»
03	Código	2021-GI-002
04	Documento normativo vigente	Resolución 329-2020-UNAMAD-CU
05	Categoría	B (Grupo de Investigación de excelencia nacional)
06	Puntaje	87
07	Línea de investigación	BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO, CALIDAD AMBIENTAL Y FORESTAL
08	Registro Directorio Nacional Instituciones Ciencia Tecnología (DANI)	Sí
09	Financiamiento no institucional	SERFOR
10	Producción científica verificable	Sí
11	Tipo de documentos de producción	5 artículos originales publicados en revistas indizadas
Datos del Coordinador		
01	Datos personales y cargo	Hernando Hugo DUEÑAS LINARES / Investigador líder
02	Facultad	Ingeniería
03	Teléfono de contacto	956 740 299
04	Correo electrónico	hduenas@unamad.edu.pe
05	Enlace CTI Vitae	Sí
06	Calificación Renacyt	Sí
07	Nivel	María Rostworoski - Nivel I
08	Código ORCID	https://orcid.org/0000-0002-5980-8974
09	Scopus ID	56543077500
10	Principales temáticas en desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> - Caracterización de los bosques tropicales y subtropicales. - Monitoreo de la diversidad biológica; Ecosistemas, especies, genética y cultural. - Estudios poblacionales de los recursos forestales. - Estudios de diversidad y composición florística del bosque tropical. - Recuperación del conocimiento ancestral etnobotánica en el bosque tropical de la Amazonia sur.
Datos de los Investigadores		
		Clase / ORCID ID
01	SUFER MARCIAL BAÉZ QUISPE DNI: 41437450	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-0548-9135
02	NINO BEJAR CHURA DNI: 43430807	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-0990-7277
03	ABEL LORENZO MONTEAGUDO MENDOZA DNI: 43430807	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-1047-845X
04	JUAN FRANCISCO LOJA ALEMAN DNI: 43430807	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-5336-7872
05	RONALD CORVERA GOMRINGER	Investigador asociado





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 197-2021-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 10 de diciembre de 2021



	DNI: 43430807	https://orcid.org/0000-0001-9599-2716
06	ISAU HUAMANTUPA CHUQUIMACO DNI: 42341964	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-4153-5875
	Tesistas / Equipo en formación	Clase / CTI -VITAE
01	BELMAR CCORIMANYA USANDIVARES DNI: 47773349	Tesista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=261588
03	OLIVER QUIN SURCO HUACACHI DNI: 45624390	Egresado https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=124652
04	JHONATAN FLORES ICHUHUAYTA DNI: 43924965	Egresado https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=261590

ARTÍCULO 3°: REMITIR la presente a la Dirección de Institutos de Investigación (DII), para conocimiento y fines pertinentes;

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Dra. Luz Marina Almanza Huaman

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN UNAMAD

C.c.:
R
VRA
DAGI
DUIyS
Interesados
VRI/Secre
Archivo

